



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, de noviembre de 2009.-

**RESOLUCION N° /2009.**

**VISTO:**

Las Res. CM Nros. 830/07 y 741/08, la presentación del Sr. Director General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las Resoluciones CM Nros. 830/07 y 741/08, se aprobaron los procedimientos llevados a cabo para la inscripción de Peritos Auxiliares de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos vencimientos operan el 18 de diciembre de 2009 y el 2 de octubre de 2010, respectivamente.

Que atento la proximidad del vencimiento del Registro de Auxiliares y a efectos de evitar la duplicidad de procedimientos y realizar una única convocatoria, el Sr. Director General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo solicita se prorrogue la vigencia de la Res. CM N° 830/07, unificándola con el vencimiento de la Res. CM N° 741/08, que culmina el 2 de octubre de 2010, procediendo luego a realizar una convocatoria única para la conformación de los nuevos listados.

Que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a lo peticionado.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, y la Ley N° 31 y su modificatoria,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar la vigencia del Registro de Auxiliares de la Justicia aprobado por Res. CM N° 830/07, unificando el vencimiento del mismo con el que opera para los listados aprobados por Res. CM N° 741/08, que culmina el día 2 de octubre de 2010.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° /2009.**

**Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente